Cúcuta, 02 de Agosto de l2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

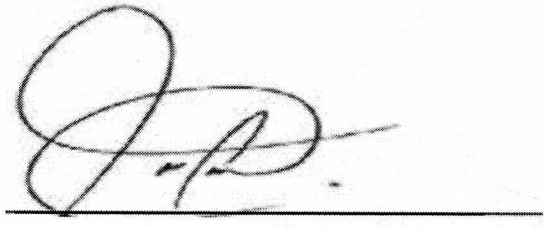
ASUNTO: *Notificación de Cambio de Representante Legal*

Por medio de la presente, se notifica el cambio de Representante Legal de INGPRA S.A.S., según consta en el Acta de Reunión 008 de fecha 01 de julio del 2025.

El anterior Representante Legal, FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE, con Cédula de Ciudadanía 88.241.027 de Cúcuta, ha sido reemplazado por MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO, con Cédula de Ciudadanía 13.257.946 de Cúcuta, quien asume el cargo a partir del 01 de julio del 2025.

Agradecemos a la entidad receptora la actualización de sus registros con la nueva información.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO
REPRESENTANTE LEGAL
INGPRA S.A.S.
NIT: 900937767-7

San José de Cúcuta, 01 de julio del 2025

Señores
INGPRA SAS
NIT 900.937.767-7

Asunto: Renuncia del Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Por medio de la presente me permito informar mi renuncia del cargo de **REPRESENTANTE LEGAL de INGPRA SAS.** identificada con NIT **900.937.767-7** desde el día 01 de julio del año 2025.

La decisión antes mencionada obedece a causas estrictamente personales.

solicito que se convoque a una Junta a la brevedad posible para que se formalice la revocación de mi cargo y se nombre al nuevo representante legal a fin de que pueda asumir las funciones que corresponden.

Cordialmente,

FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
C.C 88.241.027 de Cúcuta
Celular 3114563102

ACTA No. 008

REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INGPRA SAS
NIT: 900.937.767-7

En la ciudad de san José de Cúcuta, el 01 del mes de julio del año 2025, siendo las 10:00 A.M. En las instalaciones de la empresa INGPRA S.A.S. Ubicada en la AV. 12 E #7-05 oficina 203 Edificio Galeón del Barrio Colsag, conforme a la convocatoria realizada por el Señor Gerente, Fabián Alberto Prato Duarte, el día 15 de junio del año 2025, de forma escrita, dando cumplimiento a lo indicado en los estatutos y las normas legales existentes que rigen la materia.

El orden del día formulado fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la reunión
4. Nombramiento del nuevo gerente
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

El orden del día formulado se desarrolló de la siguiente manera:

1. **Verificación del quórum.** Al encontrarse el señor FABIAN ALBERTO PRATO, identificado con la C.C.88.241.027, quien es el único propietario de la empresa INGPRA S.A.S. se presenta la totalidad, esto es el 100% del capital, por lo que se está conforme a la ley, razón por la cual se continua con el desarrollo del orden del día.

2. **Aprobación del orden del día.** El gerente toma la palabra y pone en consideración el Orden del día. Los miembros de la asamblea general luego de deliberar, aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la reunión
4. Nombramiento del nuevo gerente
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

3. **Elección del presidente y secretario de la reunión.** Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a los señores Fabián Alberto Prato Duarte con cedula de ciudadanía No.88.241.027 de Cúcuta, y Angie Daniela Jaimes Dussan con cedula de ciudadanía No. 1.090.466.148 de Cúcuta, quienes tomaron posesión de sus cargos.

4. **Nombramiento del nuevo gerente**
A continuación, toma la palabra el señor FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE, quien ostenta actualmente el cargo de gerente, presenta su renuncia al cargo y pone en consideración de la asamblea el nombramiento del señor MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO, identificado con cedula de ciudadanía 13.257.946 de Cúcuta, como nuevo gerente, Luego de deliberar la asamblea aprueba por unanimidad con el 100% de las acciones esta propuesta.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	NUMERO DE ACCIONES PRESENTES	% DE PARTICIPACION	APRUEBA
FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE	200	200	100%	SI
TOTAL ACCIONES	200	200	100%	SI

El señor MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO, toma la palabra y manifiesta que acepta la designación realizada por la asamblea como nuevo gerente.

5. **Lectura y aprobación del acta.** A continuación, fue leído por la secretaria el presente documento ante la Asamblea de Accionistas, y fue aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior, se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

- Que en el numeral PRIMERO: VERIFICACION DEL QUORUM. Se verifico el quórum, estando presentes en su totalidad el 100% de las acciones suscritas.

Las anteriores aclaraciones fueron aprobadas por unanimidad, es decir el 100% de las acciones suscritas.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	NUMERO DE ACCIONES PRESENTES	% DE PARTICIPACION	APRUEBA
FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE	200	200	100%	SI
TOTAL ACCIONES	200	200	100%	SI

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta la sesión a las 10:30 AM, se elabora el acta y se firma en señal de aprobación:

FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
C.C.88.241.027 de Cúcuta
Presidente.

ANGIE DANIELA JAIMES DUSSAN
C.C. 1.090.466.148 de Cúcuta
Secretaria.

La suscrita secretaria hace constar que la presente es fiel copia tomada del libro de actas de la asamblea de accionistas de la sociedad: INGPRA SAS

Dado en Cúcuta, a los 01 días de julio del 2025

ANGIE DANIELA JAIMES DUSSAN
C.C. No. 1.090.466.148 DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 01 Julio del 2025

Señores
INGPRA SAS
NIT 900.937.767-7

Asunto: Aceptación Cargo Representante legal principal

Por medio de la presente me permito informar mi aceptación al cargo de **REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL** de **INGPRA SAS.** identificada con NIT **900.937.767-7** desde el día 01 de julio del 2025.

Cumplir conforme a lo establecido en el artículo 196 del código de comercio y desarrollar las funciones propias del cargo con independencia, idoneidad y autonomía.

Cordialmente,



Aceptación del cargo
MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO
C.C. 13.257.946 de Cúcuta

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2025 - 09:46:23
Recibo No. S001965310, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YJvd3THkZ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGPRA S.A.S.
Sigla : INGPRA S.A.S.
Nit : 900937767-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 288842
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 12E NRO. 7-05 OF 203 - Colsag
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : ingpra2016@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114563102
Teléfono comercial 2 : 5482037
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 12E NRO. 7-05 OF 203 - Colsag
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : ingpra2016@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de febrero de 2016 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016, con el No. 9351485 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGPRA S.A.S., Sigla INGPRA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La explotación industrial, comercial, social y de servicios a si a) servicios de. Construcción y mantenimiento de: Obras civiles, vías, carretearles, acueductos, hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, telefonía, eléctrica, edificaciones y obras de urbanismo; consultoría de obras civiles, topografía, diseño, planeación, interventoría de obras civiles, gestión de: Aprovechamiento, uso de la tierra, recursos e infraestructura para agricultura y desarrollo rural, industria, social, ambiente, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, todo lo relacionado con la vivienda, suministro de agua y saneamiento, gestión publica, docencia, proyectos y servicios básicos de ingeniería. B) proveeduría y suministro de, materiales de construcción, ferretería, aluminios y sus elementos conexos, metales, hierros, suministros de plásticos, productos de madera, corcho, cartón, materiales textiles, manufacturas de piedra, yeso, cemento, cerámicos, vidrio" equipos, insumos y maquinaria de oficina, muebles de oficina, mobiliario médico, hospitalario y quirúrgico, c) suministro de todo lo relacionado con productos farmacéuticos y droguería (dispensarios), sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico d) suministro de equipos de cómputo, sistemas electrónicos y de datos, hardware y software, cableados y redes. E) arrendamiento de herramientas y equipo especializado para obras de ingeniería civil y electrica. F.) representación de firmas nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades conexas con el objeto de esta sociedad. G) construir, enajenar, arrendar unidades de vivienda h) para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento 0 a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley, i) constituir compañías filiales, consorcios o uniones temporales para la ejecución de su objeto social., Y tomar interés como participe, asociada o accionista fundadora o no en otras empresas de objeto análogo y complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas empresas enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ella, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social de la empresa podrá participar en el mercadeo internacional como exportadora, importadora o expositor j) licitar, contratar, presentar ofertas industriales, sociales, comerciales y de servicios ante entidades e institutos oficiales, públicos y privados tanto a nivel nacional como internacional,

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente quien remplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas con las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a remplazarlo facultades del gerente el gerente está facultado en forma amplia y suficiente para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las dornas funciones que le

correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 01 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025 con el No. 9402551 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO	C.C. No. 13.257.946

Por Acta No. 2 del 21 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 9366564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ANGIE DANIELA JAIMES DUSSAN	C.C. No. 1.090.466.148

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 9389370 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEIDY YOHANA PIÑA SANCHEZ	C.C. No. 1.092.156.496	287018-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4112 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGPRA
Matrícula No.: 289419
Fecha de Matrícula: 22 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 12E NRO. 7-05 OF 203 - Colsag
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2025 - 09:46:23
Recibo No. S001965310, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YJvd3THkZ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.694.284.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****